



San Miguel de Tucumán, 31 AGO 2017

Expte. N° 56/16 Ref. N° 5/16

VISTO la Resolución N° 1200-016 dictada por la Sra. Rectora Ad-Referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a reajustar el Presupuesto de esta Universidad, correspondiente al Ejercicio 2016, incluyendo complementos de reajustes de todas las Fuentes de Financiamiento correspondiente al mes de junio del referido año, conforme al detalle que obra en planilla anexa al Art. 1º, reajuste compensado suma cero (0);

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN**

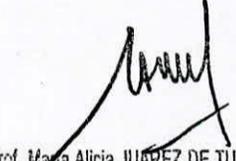
- en sesión ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017 –
- cuarto intermedio de fecha 15 de agosto de 2017 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución N° 1200-016 dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum de este Cuerpo a que se hace referencia en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Hacienda de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese agregado a su antecedente.-

RESOLUCION N° 1209 2017
LS


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Super'